



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO QUE REGULE EL CATÁLOGO DE ARBOLEDAS Y ARBOLEDAS SINGULARES DE GRAN CANARIA QUE PROMUEVE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Ordenanza del Catálogo de Árboles, Arboledas y otra Flora Singular de Gran Canaria promovido por el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, se realiza una consulta pública en la que se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

### 1.- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Los árboles reportan infinidad de beneficios medioambientales, sociales y económicos, y juegan un papel fundamental frente al calentamiento global y el cambio climático. Las Islas Canarias albergan una elevada biodiversidad, un rico patrimonio natural y cultural en el que podemos destacar los árboles singulares o monumentales, sean estos de flora propia espontánea o ejemplares introducidos cultivados, auténticos tesoros que destacan por su antigüedad, tamaño, forma, rareza o vínculo histórico, social, cultural o mágico religioso.

Aunque hay árboles que por el carácter protegido de su especie gozan de cierta salvaguarda, la realidad es que hay otros muchos ejemplares que no gozan de protección alguna, constituyendo un patrimonio natural y cultural muchas veces desconocido y en bastantes casos ignorado y descuidado y por tanto, expuesto a perderse. Se estima que en los últimos años han desaparecido por causas diversas más del 20% de los árboles que pudiéramos considerar singulares, pudiendo ello constatarse en Gran Canaria con la pérdida de insignes árboles, caso del Pino de Pilacones y varios dragos, como el de La Rocha en Telde o el viejo drago de Las Meleguinas.

Con esta iniciativa se pretende poner en valor el patrimonio arbóreo singular de Gran Canaria, mediante su identificación e inventario, su reconocimiento y catalogación, así como su gestión activa para su protección y conservación.

### 2.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Resulta oportuna y necesaria la aprobación de esta iniciativa dada la necesidad de reconocimiento social e institucional de este importante y frágil patrimonio, coincidente además con el creciente interés de la sociedad en la conservación de biodiversidad en general, y del arbolado en particular.

Además, resulta congruente con las metas propuestas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y concretamente con el objetivo 15 "Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad".

### 3.- Los objetivos de la norma.

Teléfono centralita 928 21 94 21  
[medioambienteadministrativo@grancanaria.com](mailto:medioambienteadministrativo@grancanaria.com)  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta  
Edificio Insular 1  
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	58hXAwfpzxvniLGJBDiwhg==	Fecha	27/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/58hXAwfpzxvniLGJBDiwhg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/58hXAwfpzxvniLGJBDiwhg=</a>	Página	1/2



El Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria tiene entre sus objetivos ambientales, proteger, conservar, gestionar y dar a conocer aquellos ejemplares de árboles, arboledas u otra flora singular, que previo el correspondiente procedimiento sean catalogados, siendo merecedores de un régimen de protección especial por presentar a nivel insular, un elevado valor como patrimonio natural y cultural.

Esta Ordenanza tiene por objeto crear el Catálogo de árboles, arboledas y otra flora singular de Gran Canaria, estableciendo los mecanismos y directrices para su protección, conservación y gestión, así como su régimen sancionador.

#### **4.- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Se considera finalmente que no existen posibles soluciones alternativas tanto regulatorias como no regulatorias, por cuanto el objeto principal que persigue la norma es la creación de un catálogo de árboles y arboledas singulares a nivel insular. No obstante, resulta de interés que las entidades locales de ámbito municipal, en base a sus competencias, también configuren sus catálogos y aprueben las correspondientes ordenanzas municipales para la declaración, protección y adecuada gestión de los árboles y arboledas singulares de interés local.

A ese objeto, la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, además de la propuesta de Catálogo y Ordenanza de Árboles, Arboledas y otra Flora Singular de Gran Canaria, viene trabajando en la realización y mantenimiento activo de un inventario que pudiera nutrir los catálogos municipales, con lo que se pretende estimular que los diversos ayuntamientos de Gran Canaria procedan a la aprobación de catálogos y ordenanzas de interés local o municipal

Con el fin de recoger sugerencias, observaciones y propuestas para esta futura norma, se procede a publicar la consulta pública previa en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, en el Portal de Transparencia, así como en el Portal Participa Gran Canaria.

Y se abre un trámite de consulta pública previa para que todas aquellas personas que lo consideren oportuno, ya sea a título personal, o como organización, entidad o asociación, puedan hacer llegar su opinión en el plazo de 15 días naturales, desde la publicación del presente informe en el espacio web habilitado a tal efecto en <https://participa.grancanaria.com/> en el apartado propuestas cabildo.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha fijada electrónicamente

**La Consejera de Medio Ambiente  
del Cabildo de Gran Canaria**

**María Inés Jiménez Martín**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	58hXAwfpzxvniLGJBDiwhg==	<b>Fecha</b>	27/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/58hXAwfpzxvniLGJBDiwhg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/58hXAwfpzxvniLGJBDiwhg=</a>	<b>Página</b>	2/2

